

la Iglesia, Carroz de la misma con una illa-
cion de las Maestras de Sacerdotes se expresan
para que se viva de lo que el Oficio acerca de
la Condicion, Circunstancias, costumbres, y con-
dicion en la Doctrina Cristiana de dos muje-
res, y tambien sobre la moralidad de sus ma-
ridos en las que fueren casados

Viose un Oficio del Excmo. Sr. Intendente

Sobre que los extran-
geros se presenten
al Gobierno

Subi. de Rentas de esta Provincia Maritima
en su Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 en que se da
Orden de S. M. por la que se mandaba que los extran-
geros a excepcion del cuerpo diplomático y sus
familias a su llegada a Espana se presenten
a la autoridad militar de los respectivos Pue-
blos para que no hallando inconveniente les de
un salvo conducto para poder permanecer, toman-
dose las noticias conducentes del paraje de donde
procedan, con que se oficio por quanto tiempo condo-
nemas que contiene; Y entendido por este Ayunta-
miento hallandose este presente por el Excmo. Sr.
Gobernador Presiente hallarse firmada las mate-
riales que previene la Ord. de 9 de Mayo de 1763 en
Alameda: queda en su inteligencia, y que se oficie con el
Excmo. Sr. Gobernador pidiendole una copia de
ellas para que obre en esta secretaria, como an-
teriormente se hizo mandado a una uno de sus Excmos. Ma-
yores para que saque testimonio de ellas

Sobre que se suspenda
de el registro y
taura de Ovejas

El Sr. D. Juan Gonzalez Trigueros
Comisario de Carne y vino presente a esta Au-
toridad que ya le parecia decaer la matanza de
Ovejas por ser tiempo adelantado y podese per-

